

DECRETO N° 1964 /

TEMUCO, 30 ABR 2026

VISTOS

- 1.- El presupuesto gastos municipal para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre de 2025.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 12 de enero de 2026 que aprueba el Programa de Desarrollo rural PRODER para el año 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1367 de fecha 26 de marzo de 2026 que aprueba las actividades 2026 del programa PRODER.
- 4.- Las facultades conferidas en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, se hace necesario modificar el decreto Alcaldicio n°1367 de fecha 26 de marzo de 2026 en razón de que la actividad del Día Nacional de la Miel no se realizará con el motivo de potenciar otra actividad con mayor cobertura e impacto.

DECRETO

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio n°1367 de fecha 26 de marzo, de acuerdo a lo siguiente:

- Elimínese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Día Nacional de la Miel Temuco 2026
A quien va dirigido	Usuarios de la Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad en la que se comparten experiencias de trabajo, buscando potenciar y generar conciencia en consideración del Día Nacional de la Miel.
Cobertura estimada	18 personas
Fecha de ejecución	Agosto 2026
Gasto programado	\$1.000.000 (un millón de pesos). Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Registro asistencia – fotografías

- Agréguese la siguiente actividad:

Nombre de la actividad	Encuentro Apícola 2026
A quien va dirigido	Usuarios Dirección de Desarrollo Rural
Objetivo General de la actividad	Realizar actividad que consiste en potenciar y mejorar la producción apícola a través de un encuentro informativo y de conversación entre apicultores asesorados por la dirección de desarrollo rural e instituciones que apoyan el rubro y cuidado de las abejas.
Cobertura estimada	25 personas
Fecha de ejecución	Mayo 2026
Gasto programado	\$1.000.000 (un millón de pesos). Contratación de productora de eventos
Evidencia de la actividad	Registro de asistencia - fotografías

2.- En todo lo demás se mantiene sin modificaciones lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1367 de fecha 26 de marzo de 2026, citado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



JUAN ARAMEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



UAR/IRP
DISTRIBUCION:

Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Departamento Compras Públicas
Alcaldía
Secretaría Municipal
Oficina de partes
Dirección Rural